



C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número 43 cuarenta y tres, celebrada el día 23 veintitrés de Diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 444-2024/2027, se aprueba la Convocatoria al Programa “Hogares Sustentables: Recicla y Cuida el Medio Ambiente”, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA

Programa “Hogares Sustentables: Recicla y Cuida el Medio Ambiente”

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, a través de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología y la Coordinación de Educación y Cultura Ambiental convoca a los ciudadanos propietarios o poseedores de predios destinados a casa habitación con metros construidos manifestados en su cuenta catastral a participar en el programa “Hogares Sustentables: Recicla y Cuida el Medio Ambiente”, cuyo objetivo es fomentar la separación de residuos en origen, fortalecer la educación ambiental y reducir el volumen de disposición final, promoviendo una cultura de corresponsabilidad ambiental.

Tipo de Apoyo:

Se otorgará un vale por beneficiario, al realizar el pago vigente del predial, el cual podrá canjearse por un kit conformado por 2 contenedores de separación de residuos sólidos urbanos ORGÁNICOS e INORGÁNICOS. El programa contempla la entrega de 2,400 kits, hasta agotar existencias.

Tabla de distribución:

Caja de cobro		Distribución de vales
Tepatitlán (Cabecera municipal)	Auditorio Miguel Hidalgo (7 cajas).	624
	Presidencia (3 cajas).	360
	Registro Civil (2 caja).	123
	Unidad Sierra Hermosa (1 caja).	123
	Unidad Aguilillas (1 caja).	123
	Vialidad y Tránsito (1 caja).	123
	Colonia del Carmen (1 caja).	123
	Pedregal ITEJ REDI (1 caja).	123
Pago en línea		126
Capilla de Guadalupe (1 caja).		192
Capilla de Milpillas (1 caja).		60
Mezcala de los Romeros (1 caja).		60
Ojo de Agua de Latillas (1 caja).		24
Pegueros (1 caja).		72
San José de Gracia (1 caja).		120
Tecomatlán (1 caja).		24
Total		2400



Participantes:

Ciudadanos propietarios o poseedores de predios de **casa habitación**, con **metros manifestados de construcción registrados** en su cuenta catastral y **pago predial vigente**, dentro de la cabecera municipal, delegaciones y agencia.

Requisitos principales:

- Predio destinado a casa habitación.
- Metros manifestados de construcción registrados en la cuenta catastral.
- Pago del predial vigente.
- Vale emitido al realizar el pago.
- Identificación oficial.

Fechas y lugares de canje:

- **Cabecera municipal:** del **19 de enero al 28 de febrero de 2026**, de **9:00 a.m. a 3:00 p.m.**
- **Delegaciones y agencia:** del **2 al 25 de marzo de 2026**, de **10:00 a.m. a 3:00 p.m.**, conforme al calendario oficial.
- **Sede de entrega:** instalaciones del en cabecera municipal en el **núcleo de la feria** y sedes designadas en delegaciones y agencia.

Locación	Fecha de entrega	Horario
Núcleo de la Feria Cabecera Municipal .	19 de enero al 28 de febrero	09:00 a.m. a 3:00 p.m.
Delegación Capilla de Guadalupe.	2 de marzo	10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Delegación Capilla de Milpillas.	4 de marzo	10:00 a.m. a 3:00 pm.
Delegación Mezcala de los Romeros.	6 de marzo	10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Agencia Ojo de Agua de Latillas.	18 de marzo	10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Delegación Pegueros.	20 de marzo	10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Delegación San José de Gracia.	23 de marzo	10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Delegación Tecomatlán.	25 de marzo	10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Pago en línea.	Del 19 de enero al 28 de febrero para la cabecera municipal, para las delegaciones y agencia de acuerdo a la fecha estipulada.	10:00 a.m. a 3:00 p.m.
Kit no recogidos o invalidados.	27 de marzo sorteo entre el resto de las cuentas catastrales de casa habitación con metros de construcción manifestados.	Entrega en el domicilio del beneficiario sorteado.

Obligaciones de las personas beneficiarias:

- Presentar vale, comprobante de pago predial e identificación oficial.
- Utilizar adecuadamente el kit y aplicar la separación de residuos sólidos urbanos en el hogar.
- Cumplir los lineamientos establecidos por el programa y reglas de operación.

Limitaciones:

La asignación se limitará a **un vale por beneficiario**, sin importar si posee una o varias cuentas catastrales, garantizando así una distribución equitativa del apoyo.



Instancias responsables:

Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología, en coordinación con Tesorería Municipal, Jefatura de Aseo Público, Ecología y Medio Ambiente, Comunicación Social, Coordinación de Reciclaje y de Educación y Cultura Ambiental.

Vigencia:

A partir del 02 de enero de 2026, hasta el 15 de abril de 2026 o agotar existencias de los kits.

Emitida en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 23 veintitrés del mes de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 23 DE DICIEMBRE DE 2025.**



LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL